

**DESIGNA NUEVA SUBROGANCIA PARA EL
CARGO DE "DIRECTOR GENERAL DE
EXTENSION Y VINCULACION".**

DECRETO EXENTO N° 00.769/2013.

Arica, septiembre 09 de 2013.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s 0.01 y 0.02, ambas de enero 14 de 2002; decreto exento N°00.662/2012, de julio 18 de 2012, Carta VRA. N°303.13, de septiembre 09 de 2013, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 0248, del Ministerio de Educación, de junio 16 de 2010.

DECRETO:

1.- Déjase sin efecto el decreto exento N°00.662/2012, de julio 18 de 2012.

2.- Establézcase, que en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del titular del cargo de **Director General de Extensión y Vinculación**, le subrogarán asumiendo la plenitud de las funciones asignadas al cargo, los funcionarios que se indican, en el orden de precedencia que se señala:

Sra. PILAR MAZUELA AGUILA
Sr. RICARDO SALAS PALACIOS
Sra. INGRID FERNANDEZ CARVAJAL

Regístrese, comuníquese y archívese.



ISMELDA LOBATO ACOSTA

Secretaria de la Universidad

ERP.ILA.ycl.



[Handwritten signature in blue ink]



EMILIO RODRÍGUEZ PONCE

Rector

10 SET. 2013